



Nota de Prensa N° 1285/OCII/DP/2020

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGE QUE MUNICIPALIDAD DE TAYACAJA EN HUANCVELICA RESPONDA OPORTUNAMENTE A LA CIUDADANÍA**

- ***Pobladores del anexo de Viñas esperan hace tres meses la respuesta a un trámite, cuyo plazo de resolución era de 10 días hábiles.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Huancavelica demandó a la Municipalidad Provincial de Tayacaja cumplir oportunamente con los plazos establecidos para los trámites de la ciudadanía tras conocer que 22 pobladores del anexo de Viñas esperan hace más de tres meses la respuesta a su solicitud para la subdivisión y otorgamiento de certificado negativo de catastro.

Sobre el particular, la institución recibió la queja de una ciudadana, quien refirió que los pobladores iniciaron estos trámites entre el 22 de junio y 22 de julio del 2020. Como hasta el 11 de agosto ninguno de ellos tenían respuesta, presentaron en forma conjunta un memorial a la referida municipalidad informando que la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura no les brindaba atención efectiva ni les proporcionaba información sobre el estado de sus trámites. Sin embargo, este memorial tampoco obtuvo respuesta.

Cabe mencionar que, de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, la entidad tiene 10 días hábiles para resolver en forma definitiva la petición efectuada por los ciudadanos. En este caso, desde la fecha de presentación ya han transcurrido más de tres meses, pero la entidad edil aún no ha emitido una respuesta definitiva.

Al respecto, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huancavelica requirió a la Municipalidad Provincial de Tayacaja brindar una respuesta oportuna a los trámites realizados por todos los pobladores de su jurisdicción y en particular en el caso de estos 22 ciudadanos, considerando que sin la subdivisión y el certificado negativo de catastro que están solicitando no pueden acceder al programa Techo Propio del Fondo Mi Vivienda y sus predios ya cuentan con títulos de propiedad otorgados por el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri).

“Al no cumplir con los plazos establecidos, no brindar información ni respuesta alguna, se atenta contra sus derechos de acceso a una vivienda digna y adecuada y a acceder a un buen servicio ciudadano”, finalizó Roly Bazán, jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huancavelica.

**Huancavelica, 31 de octubre de 2020**